ANEXO: MODELO DE CONTENIDO DE LA CARTA DE MANIFESTACIONES DE LA DIRECCIÓN

Membrete del Organismo

Responsable de la Auditoría

Localidad,a xx de de 20xx

Muy Señores nuestros:

En relación con la auditoría que están realizando de las cuentas anuales de (*denominación de la entidad*) correspondientes al ejercicio terminado el 31de diciembre de 20xx, por la presente les manifestamos lo siguiente:

1. Como miembros de la Dirección del Organismo (*se* *deberá poner la denominación concreta del órgano que dentro de la organización de la entidad auditada desempeñe la función de gestión*) somos responsables de la preparación, presentación y contenido de las cuentas anuales y, de haber sido necesario, hemos realizado todas las indagaciones y consultas para alcanzar una comprensión adecuada de todas las cuestiones relacionadas con las cuentas anuales tanto en su contenido como en su proceso de elaboración.

2. Dichas cuentas anuales han sido obtenidas de los registros de contabilidad de la entidad, y reflejan la totalidad de sus transacciones y de sus activos y pasivos expresando, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la entidad y (en su caso) de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

*(En el caso de ser un organismo de presupuesto limitativo habría que confirmar también la correcta aplicación de los principios presupuestarios de la misma forma que consta en el modelo de opinión recogido en la Norma sobre informes de 2013*)

En relación con el párrafo anterior, no se ha modificado la información que figura presentada de forma comparativa y el caso de haberse efectuado se ha incluido toda la información necesaria para favorecer la comparabilidad de acuerdo con el marco de información financiera aplicable.

3. Les informamos que hasta donde conocemos, les hemos facilitado el acceso durante el periodo de la auditoría y hasta la fecha de esta carta a todos los registros contables, administrativos e informáticos, a los contratos, acuerdos, convenios, conciertos, planes de trabajo, proyectos, presupuestos; así como, cualesquiera otros documentos que soportan apuntes contables o compromisos para el organismo que le puedan generar derechos y obligaciones o información en las cuentas anuales, que ha sido puesta a su disposición la documentación complementaria e información que nos ha sido solicitada; así como que han podido establecer comunicación libremente con aquellos empleados de la entidad que han considerado necesarios para obtener evidencia y realizar todas las indagaciones que han entendido pertinentes.

*(En el caso de que exista alguna limitación al alcance, la cual ha de ser correspondiente en su confirmación con lo que constará en el informe de auditoría el texto sería:*

*En relación con el apartado anterior, les confirmamos que no nos ha sido posible facilitarles la información solicitada siguiente:*

*-*

*-*

*-*

*-*

*Y entendemos que, en su caso, la falta de análisis de esta información puede tener efecto, en su caso, en el informe de auditoría que será emitido por ustedes).*

4.- La persona competencialmente encargada ha realizado una relación de todas las actas o documentos similares correspondientes a los órganos colegiados (*concretar qué tipo de órgano*), los cuales han sido puestos en su totalidad a su disposición durante el periodo de la auditoría hasta la fecha de esta carta. En un documento adjunto, firmado por el responsable de dichos órganos, se detallan con expresión de lugar, fecha y tipo de órgano.

5.- Consideramos que hemos cumplido con todas nuestras obligaciones contractuales y legales y no tenemos conocimiento de posibles incumplimientos de la normativa aplicable cuyos efectos deban ser considerados en las cuentas anuales. Hemos informado adecuadamente de las contingencias, litigios, reclamaciones o recursos, en caso de que estos se hayan producido. (*De haber incumplimientos,* *detallar cuáles son y en que cuenta o nota de la memoria se encuentran*).

6.- Somos responsables del control interno de la entidad, tanto del diseño como de su funcionamiento para prevenir el error y el fraude y, según nuestro leal saber y entender, los sistemas de control han funcionado correctamente durante el periodo de auditoría, hasta la fecha de esta carta. No tenemos conocimiento de que se haya producido fraude o indicios de fraude ni existe ninguna causa abierta, ni judicial ni administrativa o de otra índole, por dicho motivo en ninguna instancia o institución *(en caso contrario, sería necesario relacionarlas*). Y no estamos incursos en ningún tipo de inspección o control por parte de organismos reguladores o supervisores. *(En caso contrario habría que indicar, el organismo, la función, la fecha y de existir, los resultados).*

7.- Entre el día de la formulación de las cuentas anuales y la fecha de esta carta, no ha ocurrido ningún hecho ni se ha puesto de manifiesto ningún aspecto que pudiera afectar, significativamente a las cuentas anuales y que no esté reflejado en las ellas.

8.-La entidad tiene, según los casos, título de propiedad o acuerdo de adscripción o cesión adecuado de todos los bienes activos contabilizados, los cuales están libres de gravámenes e hipotecas, salvo los indicados en la memoria.

9.-Se espera que todos los elementos del activo circulante puedan ser utilizados en el curso normal del negocio o la actividad, o enajenados y cobrados al menos por la cuantía neta con que figuran en el balance.

10. -La entidad no tenía, ni tiene, operaciones con instituciones financieras que supongan una restricción a la libre disposición de saldos en efectivo, u otros activos o pasivos financieros, salvo aquellas que figuran en la memoria.

11.-Se ha realizado provisión adecuada para todos los impuestos, tanto de ámbito local como estatal. Por otra parte, no esperamos que al inspeccionarse los ejercicios abiertos el importe de las eventuales liquidaciones adicionales modifique, sustancialmente, las provisiones existentes para tal fin en las cuentas anuales.

12. En relación a los valores razonables utilizados para la valoración de determinados elementos incluidos en las cuentas anuales de la Entidad, manifestamos expresamente que:

a) Los métodos de valoración, los datos y las hipótesis utilizadas por la Dirección para determinar los valores razonables son adecuados teniendo en cuenta el marco normativo de información financiera, y se han aplicado de manera uniforme.

b) Los desgloses relativos a la aplicación del criterio del valor razonable realizados son íntegros y adecuados y están establecidas de acuerdo al marco normativo de información financiera aplicable a la entidad.

c) Los hechos posteriores acaecidos desde la fecha de cierre de las cuentas anuales hasta la fecha, no han supuesto modificaciones significativas respecto a la determinación y/o la información financiera incluida en las cuentas anuales sobre los valores razonables.

Hemos empleado valoración a valor razonable en la forma indicada para la realización de estimaciones contables en las siguientes partidas:

-

-

-

(*O no hemos empleado métodos de valoración a valor razonable en el caso de que ninguna partida ha sido valorada de dicha forma*)

13.- No tenemos previsto realizar ningún plan o proyecto de transformación que pueda alterar sustancialmente la estructura de la entidad, ni nos consta que los tengan previstos otros órganos cuya decisión nos pudiera afectar; asimismo, se ha incluido en las cuentas anuales cualquier información relevante sobre riesgos e hipótesis que pueda afectar a la capacidad de continuar en la actividad de la organización o esta pueda ser modificada sustancialmente (principio de empresa en funcionamiento).

14.-Les hemos facilitado toda la información sobre partes vinculadas, tanto la identidad como las operaciones realizadas con ellas, las cuales se han efectuado a precios de mercado y se hallan adecuadamente descritas en las cuentas.

15.-La Entidad no tiene compromisos por pensiones o prestaciones laborales similares de los que puedan derivarse obligaciones futuras, adicionales a las indicadas en las cuentas anuales.

16.-La Entidad ha llevado a cabo todas sus operaciones con terceros de una forma independiente realizando sus operaciones en condiciones normales de mercado y en libre competencia.

17.-Se ha incluido en la memoria de las cuentas anuales la información correspondiente a todas las retribuciones, anticipos, créditos, seguros de vida, planes de pensiones, garantías, etc., relativas a los miembros del órgano de administración o de gestión, tal y como exige la normativa contable que le es de aplicación.

…

Atentamente,

Director Financiero

Presidente o Director del Organismo

**Nota sobre la firma**: Puede ser conveniente que la carta sea firmada por quien tiene la responsabilidad de formular y elaborar las cuentas, y en caso de ser distintos, por ambos.

**Nota sobre la fecha de la carta:** la fecha de la carta debe ser lo más cercana posible a la fecha del informe, y si es coincidente con dicha fecha se reduce el riesgo del auditor y se cumple con el espíritu de las normas de auditoría.

**Nota sobre el contenido:** el contenido indicado debe ser estándar, en caso de no aplicación de un párrafo, no será preciso ponerlo con tal de que en los papeles de trabajo se justifique la omisión; por el contrario, si el auditor considera que se ha de incluir un párrafo adicional, también puede incluirse con tal de que se justifique en los papeles de trabajo.

En el caso concreto de **entidades consolidadas** habría que tener en cuenta esta circunstancia y añadir en cada uno de los puntos la mención al grupo e incluir los siguientes puntos adicionales:

* En la formulación de las cuentas consolidadas se ha incluido la información referente a todas las sociedades del grupo, multigrupo y asociadas que corresponde de acuerdo con la normativa contable que resulta de aplicación.
* La metodología y criterios utilizados en la elaboración de las cuentas del grupo justifican el importe contabilizado como fondo de comercio y su plan de amortización.
* La Entidad dominante no tiene conocimiento de ninguna otra transacción entre las sociedades del grupo que afecte y no se haya incluido en las cuentas anuales consolidadas examinadas.
* Dado que el supuesto de gestión continuada es un principio fundamental en la preparación de las cuentas anuales, hemos evaluado responsablemente la capacidad que la Entidad y el grupo tienen para continuar su gestión por tiempo indefinido.